|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019 Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 8** | **Documento C19/52-S** |
|  | **18 de abril de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| MEJORA DE LA GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE SECTOR, ASOCIADOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS A LOS GASTOS DE LA UIT | |
|  | |

|  |
| --- |
| Resumen  En la [Resolución 152 (Rev. Busán, 2014)](https://www.itu.int/pub/S-CONF-ACTF-2014/es), la Conferencia de Plenipotenciarios encarga al Secretario General que, en consulta con los Directores de las Oficinas, presente un Informe al Consejo sobre la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector y los Asociados, poniendo de relieve todas las dificultades que hayan podido surgir y proponiendo nuevas mejoras.  Tras la reunión de 2011 del Consejo, el Secretario General solicitó una mayor flexibilidad en la aplicación de la Resolución 152 (Rev. Guadalajara, 2010) en relación con la disposición relativa a la anulación automática con el fin de retener a los actuales Miembros y facilitar la recuperación de deudas anteriores. La Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014) modificó la Resolución 152 para tener en cuenta esta flexibilidad.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a que **tome** **nota** del Informe del Secretario General de la mejora de la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas a los gastos de la UIT, y a que **suscriba** las recomendaciones formuladas en la Sección 4.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencias  [*Artículo 19 del Convenio, números 241* y *241C del Convenio*](https://www.itu.int/en/council/2019/Documents/basic-texts/Convention-S.pdf)*;* [*Resolución 152 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/en/council/2019/Documents/basic-texts/RES-152-S.pdf) *Documentos C93/49, C95/87, C95/112,* [*C01/34*](http://www.itu.int/itudoc/gs/council/c01/docs/034.html)*,* [*C06/25*](http://www.itu.int/md/S06-CL-C-0025/es)*,* [*C07/5(Rev.1)*](http://www.itu.int/md/S07-CL-C-0005/es)*,* [*C08/14*](http://www.itu.int/md/S08-CL-C-0014/es)*,* [*C09/5(Rev.1)*](http://www.itu.int/md/S09-CL-C-0005/es)*,* [*C10/33*](http://www.itu.int/md/S10-CL-C-0033/es)*,* [*C10/96*](http://www.itu.int/md/S10-CL-C-0096/es)*,* [*C11/21*](http://www.itu.int/md/S11-CL-C-0021/es)*,* [*C12/5*](http://www.itu.int/md/S12-CL-C-0005/es)*,* [*C12/10*](http://www.itu.int/md/S12-CL-C-0010/es)*,* [*C13/14*](http://www.itu.int/md/S13-CL-C-0014/es)*,* [*C14/14*](http://www.itu.int/md/S14-CL-C-0014/es)*,* [*C15/14*](http://www.itu.int/md/S15-CL-C-0014/es)*,* [*C16/14*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0014/es)*,* [*C17/14*](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0014/en)*,* [*C18/60*](http://www.itu.int/md/S18-CL-C-0060/en) |

# 1 Resumen

1.1 En la [Resolución 152 (Rev. Busán, 2014)](https://www.itu.int/en/council/2019/Documents/basic-texts/RES-152-S.pdf) se encarga al Secretario General que, en consulta con los Directores de las Oficinas, presente un Informe al Consejo sobre la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector y los Asociados, poniendo de relieve todas las dificultades que hayan podido surgir y proponiendo nuevas mejoras.

1.2 La Resolución 152 (Rev. Busán, 2014) estipula el periodo previo a la suspensión y la exclusión de los Miembros de Sector y Asociados en caso de retraso en los pagos, como sigue:

– la participación se suspenderá seis meses (180 días) después de la expiración del plazo fijado para el pago de la contribución anual; y

– la exclusión se producirá tres meses (90 días) después de la fecha de suspensión.

1.3 La entrada en vigor de la Resolución 152 dio lugar a resultados positivos, pero también trajo consigo una serie de problemas importantes tales como la pérdida sistemática de Miembros de Sector y Asociados; dificultades para recuperar las deudas contraídas por los Miembros de Sector y los Asociados excluidos dada la falta de incentivos o de mecanismos de negociación alternativos una vez pronunciada la exclusión; y la falta de flexibilidad para negociar las deudas de los Miembros de Sector y los Asociados en caso de fusión o adquisición (Miembros de Sector/Asociados nuevos o existentes que han adquirido a un Miembro de Sector/Asociado excluido de la UIT titular de una deuda).

1.4 Frente a los problemas antes mencionados, y en aras de reducir el número de exclusiones, el Secretario General pidió cierta flexibilidad, que le fue concedida por el Consejo (en 2011 y renovada en años posteriores), en cuanto a la aplicación de la Resolución 152. La Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014) revisó la Resolución 152 teniendo en cuenta la flexibilidad respecto de la disposición relativa a la exclusión automática de los Miembros de Sector y Asociados a fin de facilitar la recuperación de deudas antiguas, mantener los actuales Miembros y atraer a posibles nuevos miembros.

# 2 Antecedentes: Resultados obtenidos con la aplicación de la Resolución 152

2.1 La adopción de la Resolución 152 ha tenido repercusiones positivas en el pago de las contribuciones, que se ha traducido en un aumento del cobro de las mismas y, por consiguiente, en una disminución de las deudas de los Miembros de Sector y Asociados. En los dos cuadros siguientes se muestran la evolución de la tasa de cobro de las contribuciones y la evolución de la deuda corriente (contribuciones adeudadas para el año en curso) y de los atrasos (contribuciones impagadas acumuladas de los años anteriores) de los Miembros de Sector y Asociados. Desde 2011, en el Cuadro 1 se muestra la tasa de cobro de las contribuciones de la nueva categoría de Miembro, Instituciones Académicas (institutos académicos, universidades y sus entidades de investigación asociadas), creada por la Resolución 169 (Rev. Dubái, 2018).

CUADRO 1

Evolución de la tasa de cobro de las contribuciones de los Miembros de Sector,   
Asociados e Instituciones Académicas (% de la cuantía percibida   
en relación con los importes facturados)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Miembros | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Miembros de Sector | 96% | 97% | 99% | 98% | 98% | 98% | 98% | 98% | 97% | 96% |
| Asociados | 88% | 91% | 93% | 94% | 93% | 93% | 93% | 93% | 96% | 94% |
| Instituciones Académicas |  |  | 80% | 86% | 92% | 95% | 93% | 96% | 94% | 93% |

CUADRO 2

Evolución de la deuda corriente y los atrasos de los Miembros de Sector,   
Asociados e Instituciones Académicas (en miles de francos suizos)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Deuda | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Deuda corriente (contribuciones) | 1 416 | 677 | 374 | 469 | 470 | 487 | 441 | 515 | 542 | 871 |
| Atrasos (contribuciones) | 18 580 | 19 679 | 19 149 | 17 758 | 16 484 | 16 729 | 16 300 | 15 367 | 13 938 | 11 213 |

2.2 En el Cuadro 2 se observa que, durante los últimos diez años, entre 2009 y 2018, la deuda corriente de los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas disminuyó en un 38%, pasando de 1,4 millones CHF a 0,9 millones CHF. Los atrasos han experimentado un reconfortante descenso del 40%, pasando de 18,6 millones CHF en 2009 a 11,2 millones CHF en 2018. Asimismo, cabe señalar que en 2018 la deuda actual aumentó respecto del año anterior. En 2017, la deuda actual ascendía a 0,5 millones CHF mientras que en 2018 se elevó a 0,9 millones. Una parte de este aumento puede explicarse por las facturas de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 que se emitieron para los miembros no exentos a finales de 2018 (26 facturas por un valor de 8 835,00 CHF cada una, es decir, un total de 229 710,00 CHF).

2.3 La flexibilidad concedida al Secretario General desde la reunión de 2011 del Consejo permitió a la Secretaría recuperar parte de los atrasos, que en circunstancias normales habrían sido difíciles de recuperar, negociando acuerdos de amortización con las entidades que adquirieron antiguos Miembros de Sector/Asociados de la UIT con deudas y que estaban interesados en ser miembros de la UIT. En 2018 no se negociaron acuerdos de amortización con miembros que adquirieron antiguos miembros endeudados con la UIT. No obstante, se espera que la flexibilidad en la negociación de los términos de los planes de amortización con los Miembros de Sector y los Asociados adoptada en virtud de lo dispuesto en la Resolución 152 (Rev. Busán, 2014) siga aumentando las posibilidades de recuperar atrasos.

# 3 Suspensión/anulación de Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas de la UIT

3.1 Tras la adopción de la Resolución 152, y sobre todo tras otorgarse cierta flexibilidad al Secretario General (reunión de 2011 del Consejo), se puso en marcha un procedimiento de recordatorios personalizados para los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas con atrasos en sus pagos, combinado con un seguimiento activo y coordinado en el que participan la Secretaría General, las Oficinas de los Sectores y las Oficinas Regionales. Se informa a las administraciones sobre ese proceso y, en algunos casos, éstas desempeñan un papel activo y muy exitoso y ayudan a la Secretaría a recuperar deudas y reactivar la participación de miembros suspendidos. La Secretaría agradece ese apoyo.

3.2 El procedimiento instaurado ha tenido resultados positivos, pues ha provocado el descenso del número de empresas suspendidas y de las excluidas de manera definitiva como miembros. De las 189 entidades en peligro de suspensión en junio de 2018, 83 se suspendieron efectivamente en octubre de 2018. De éstas, sólo 24 (al 5 de abril de 2019) están "congeladas" desde enero de 2019. La condición de "entidades congeladas" otorga a las entidades suspendidas un plazo adicional para saldar su situación financiera sin quedar automáticamente excluidas. Las "entidades congeladas" dejan de ser facturadas; su participación queda en suspenso, pero se siguen formando parte de la lista de Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas, según corresponda. La lista de "entidades congeladas" desde enero de 2019 se reproduce en el Anexo 1.

3.3 Se han hecho esfuerzos considerables por recuperar el interés de las entidades congeladas en riesgo de exclusión. Sin embargo, de las 33 entidades que, de conformidad con la Resolución 152 (Rev. Busán, 2014), tendrían que haber sido excluidas en enero de 2018, la Secretaría pudo convencer a quince de saldar sus deudas y se reactivó su participación, mientras que cinco entidades denunciadas oficialmente y resolvieron su situación financiera.

3.4 Aunque ha resultado positivo disponer de un plazo adicional para conservar algunas entidades, cuando está claro que determinadas entidades suspendidas desde hace tiempo no van a saldar sus deudas y reengancharse, conviene excluirlas. La experiencia ha demostrado que las entidades interesadas en continuar participando en los trabajos de los Sectores suelen regularizar su situación en un plazo corto. Dicho de otro modo, cuanto más tiempo quedan suspendidas las entidades, menor es la probabilidad de que paguen sus deudas y se reincorporen. El Secretario General aprobó la exclusión de 19 entidades (de las cuales 13 tenían su participación "congelada" desde enero de 2018 y seis de años anteriores), con efecto al 30 de junio de 2019. La lista de esas entidades figura en el Anexo 2.

# 4 Recomendaciones

4.1 La Secretaría, las Oficinas y las Oficinas Regionales deberían seguir colaborando estrechamente en relación con el seguimiento del pago de las contribuciones de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas. Los esfuerzos coordinados son necesarios para mantener a las entidades suspendidas con el fin de recuperar sus atrasos y reactivar su participación en los trabajos de los Sectores.

4.2 Si bien la experiencia demuestra que la flexibilidad ha ayudado a obtener más tiempo para conservar a algunas entidades, se recomienda que el Secretario General siga excluyendo a largo plazo las entidades suspendidas cuando resulte poco probable que se reenganchen y salden sus deudas.

4.3 Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la UIT pide a las administraciones que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 del Convenio, aprueben la participación de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas para seguir prestando un apoyo permanente en lo que respecta al seguimiento de las entidades que presentan atrasos en el pago de sus contribuciones.

**Anexos**: 2

ANEXO 1

MIEMBROS SUSPENDIDOS DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 –   
CONGELADOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2019

*Contribuciones adeudadas en 2018 – Situación al 5 de abril de 2019*

| País | Entidad | Periodo/Sector | UIT-R | UIT-T | UIT-D | Instituciones Académicas |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| BAHREIN | University College of Bahrain | 2018/Institución Académica |  |  |  | 1 |
| GUINEA ECUATORIAL | Guinea Ecuatorial de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima | 2018/UIT-T |  | 1 |  |  |
| FRANCIA | PMI Conseil | 2018/UIT-D |  |  | 1 |  |
| INDIA | HMR Institute of Technology & Management | 2018/Institución Académica |  |  |  | 1 |
|  | MIT World Peace University | 2018/Institución Académica |  |  |  | 1 |
| ITALIA | CommProve Technologies SpA | 2018/Asociado UIT-T |  | 1 |  |  |
| LUXEMBURGO | Luxembourg Space Telecommunication S.A. | 2018/UIT-R | 1 |  |  |  |
| PANAMÁ | Cable & Wireless Panamá S.A. | 2018/UIT-D |  |  | 1 |  |
| SENEGAL | Expresso Telecom | 2018/UIT-D |  |  | 1 |  |
|  | Initiative Africaine des Technologies Avancées | 2018/UIT-D |  |  | 1 |  |
| REPÚBLICA SUDAFRICANA | Vodacom SA (Pty) Limited | 2018/UIT-R y UIT‑T | 1 | 1 |  |  |
| SUIZA | Ascom (Switzerland) Ltd. | 2018/Asociado UIT-T |  | 1 |  |  |
| TÚNEZ | Ecole supérieure des Communications de Tunis (Sup'Com) | 2018/Institución Académica |  |  |  | 1 |
|  | Prisma | 2018/Asociado UIT-T |  | 1 |  |  |
| REINO UNIDO | Tinklabs Limited | 2018/Asociado UIT-T |  | 1 |  |  |
| ESTADOS UNIDOS | Analog Devices, Inc. | 2018/Asociado UIT-T |  | 1 |  |  |
|  | Deloitte Consulting LLP | 2018/UIT-D |  |  | 1 |  |
|  | Ellipsat Inc | 2018/Asociado UIT-T |  | 1 |  |  |
|  | NeuStar Inc. | 2018/UIT-T |  | 1 |  |  |
|  | nVent Electric | 2018/Asociado UIT-T |  | 1 |  |  |
|  | World Economic Forum LLC | 2018/UIT-D |  |  | 1 |  |
| ZIMBABWE | Econet Wireless (PVT) Ltd. | 2018/UIT-D |  |  | 1 |  |
|  | TelOne (Pvt) Limited | 2018/UIT-R y UIT-T | 1 | 1 |  |  |
| RES. 99 (Rev. Dubái, 2018) | Wataniya Palestine Mobile Telecommunication Company | 2018/UIT-D |  |  | 1 |  |
| **TOTAL** | **24 Miembros** |  | 3 | 11 | 8 | 4 |

ANEXO 2

MIEMBROS CUYA EXCLUSIÓN SERÁ EFECTIVA EL 30 DE JUNIO DE 2019

*Congelados hasta enero de 2018 inclusive – Contribuciones adeudadas hasta 2017 inclusive*

*Situación al 5 de abril de 2019*

| País | Miembros de Sector, Asociados  o Instituciones Académicas | Periodo/Sector |
| --- | --- | --- |
| ARGELIA | Centre de Développement des Technologies avancées | 2015/Institución Académica |
| COSTA RICA | Universidad de Costa Rica | 2017/Institución Académica |
| GAMBIA | Africell Ltd. | 2017/UIT-D |
| HUNGRÍA | Tel2tel Kft. | 2017/Asociado UIT-T |
| INDIA | Amity Institute of Telecom Engineer & Management, Amity University | 2017/Institución Académica |
| ISRAEL | IP Light | 2017/Asociado UIT-T |
| QATAR | Qatar National Broadband Network – Qnbn | 2017/UIT-T |
| REPÚBLICA SUDAFRICANA | Mobile Telephone Networks (Pty) Ltd. | 2017/UIT-D |
| SUDÁN | Canar Telecommunications Corporation Limited (Canartel) | 2013/UIT-D |
|  | Garden City College for Science & Technology | 2013/Institución Académica |
|  | Open University of Sudan | 2013/Institución Académica |
|  | University of Khartoum | 2013/Institución Académica |
| TOGO | TOGO TELECOM | 2017/UIT-T y UIT‑D |
| TÚNEZ | TELNET TECHNOCENTRE | 2017/UIT-T |
| UCRANIA | Ukrainian Number and Address Operation Center Consortium (UNAOC) | 2017/Asociado UIT-D |
| EMIRATOS ÁRABES UNIDOS | Higher Colleges of Technology | 2017/Institución Académica |
| ESTADOS UNIDOS | Applied Micro Circuits Corporation (AMCC) | 2017/UIT-T |
|  | Navajo Nation Telecommunication Regulatory Commission | 2017/UIT-D |
| UZBEKISTÁN | Tashkent University of Information Technologies | 2014/Institución Académica |
|  | **19 Miembros** |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_